

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**NAVALCARNERO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 496 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 7 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos de juicio de faltas número 496 de 2009, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante, doña Sonia Martínez Vergel; denunciada, doña Alexandra Román, con carta de identidad rumana número 475.893, nacida en Rumanía el 25 de abril de 1990, hija de Viorel y Doinita, y el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Alexandra Román, con carta de identidad rumana número 475.893, nacida en Rumanía el 25 de abril de 1990, hija de Viorel y Doinita, como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la diaria de 8 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra Román, con carta de identidad rumana número 475.893, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 10 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.076/12)